

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO PENAL DE

89**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 4****EDICTO**

Doña Rosario Rodríguez Sánchez, secretaria judicial del Juzgado de lo penal número 4 de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 702 de 2008 de juicio rápido de maltrato familiar, se ha acordado por medio del presente edicto notificar a doña Yolanda Rivas Horcajo en su condición de perjudicada la parte dispositiva de la sentencia recaída en los reseñados autos en fecha 23 de febrero de 2010, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Absuelvo a don Jorge Alberto Mejía Casallas del delito de malos tratos por el que había sido acusado. Declaro de oficio las costas causadas en esta instancia”.

Notifíquese legalmente esta resolución a las partes, haciéndose saber que la misma no es firme, pues contra ella cabe interponer recurso de apelación, por escrito y debidamente fundamentada, ante este Juzgado, y para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de los diez días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID sirviendo la misma de notificación en forma de la sentencia a la perjudicada doña Yolanda Rivas Horcajo, resolución que podrá ser recurrida en el plazo indicado, a contar desde la fecha de la publicación, expido el presente en Alcalá de Henares, a 6 de mayo de 2010.

Alcalá de Henares, 2010.

(03/20.386/10)